



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 1.107

PARRAL; 10 Dic 2013

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
2. Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
3. Decreto Alcaldicio N° 1327 del 18.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 10.12.13, en que se aprueba la propuesta de Traspaso solicitado en Ordinario N° 266 de SECPLAN a Alcaldesa.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2013 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-04-001 (4-29-1)	MATERIALES DE OFICINA	M\$	-350
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS			M\$ -350
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			
215-22-01-001 (4-29-1)	PARA PERSONAS	M\$	350
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 350

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Zuniga Fuentes
PAULA ZUNIGA FUENTES
ALCALDESA (S) DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/PZF/psf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. SUBDERE, Región del Maule
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) DEPTO. FINANZAS, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Dirección de CONTROL,
- 9) Dirección de SECPLAN,
- 10) Archivo Municipalidad de Parral ✓